



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución Universitaria - Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977 Ministerio de Educación Nacional

ACTA No. 102 Consejo Superior Ordinario, 11 de febrero de 2021 ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión Virtual Ordinaria del Consejo Superior de la Escuela Superior de Oftalmología, Instituto Barraquer de América -ESOIBA
2. Verificación del quorum.
3. Nombramiento del presidente y secretario de la sesión.
4. Nombramiento de la comisión aprobatoria del acta.
5. Informe y aprobación del acta anterior por parte de la comisión verificadora.
6. Informe de gestión 2020 de la Escuela a cargo del doctor Carlos Téllez, rector.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2020 por parte del señor Wilson Hernando Tolóza Cáceres, Revisor Fiscal.
8. Distribución de excedentes del ejercicio 2020 de la Escuela.
9. Dictamen del Revisor Fiscal.
10. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial, por parte de los miembros del Consejo Superior de la Escuela.
11. Presentación del presupuesto 2021 a cargo del doctor Mario Pérez, tesorero de la Escuela.
12. Solicitud de aprobación del presupuesto 2021 para la Escuela.
13. Propositiones y varios.
14. Cierre



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución Universitaria - Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977 Ministerio de Educación Nacional

9. Dictamen del Revisor Fiscal.

La doctora Carmen solicita al señor Toloza realizar la lectura y la explicación del dictamen de la revisoría fiscal sobre los resultados de la gestión 2020 de la Escuela.

El revisor fiscal proyecta el documento en la plataforma y da lectura (anexo No. 3 Dictamen del Revisor Fiscal para la vigencia 2020). Al terminar solicita especial atención al párrafo que corresponde a: *“Durante la vigencia 2019, se presentó por parte de la ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA la solicitud de renovación del registro calificado, en enero de 2020 se venció el registro calificado y el 09 de noviembre 2020 se recibió resolución de no renovación de registro calificado. En ese orden de ideas, si bien la operación normal de la entidad no se ha detenido, debido a que la financiación de las actividades corresponde a los apoyos y donaciones entregadas por el INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA, la renovación dicho registro debe ser gestionada como prioridad por parte de la administración ya que si bien esta situación no afecta las cifras de los estados financieros presentados por la vigencia 2020, si pudieran llegar a afectar de manera significativa el negocio en marcha en vigencias futuras”.*

Sobre el particular no hay preguntas ni observaciones por parte de los miembros del Consejo Superior.

10. Autorización al representante legal para continuar en el régimen tributario especial, por parte de los miembros del Consejo Superior de la Escuela.

La doctora Carmen solicita a los miembros del Consejo Superior, autorizar al doctor Carlos H. Téllez Conti, rector y representante legal de la Escuela, para continuar en el régimen tributario especial.

La doctora Barraquer recibe la respuesta uno a uno de los miembros asistentes, quienes autorizan por unanimidad al doctor Téllez para continuar en el régimen tributario especial que beneficia a la Escuela.

11. Presentación del presupuesto 2021 a cargo del doctor Mario Pérez, tesorero de la Escuela.

El doctor Pérez toma la palabra, saluda a los presentes e inmediatamente presenta el presupuesto proyectado para el 2021 (anexo No. 4 presupuesto para el 2021).

El ejercicio argumentado por el doctor Pérez estima una inversión por valor de \$1.650 millones, los cuales serán invertidos de la siguiente forma:



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución Universitaria - Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977 Ministerio de Educación Nacional

13. Propositiones y varios.

La presidenta de la sesión doctora Carmen, pregunta a los miembros del Consejo Superior presentes sobre proposiciones y varios que deben ser tratados, y sobre el particular el auditorio manifiesta que no hay propuestas de proposiciones y varios.

14. Cierre

Los doctores Barraquer y Téllez agradecen la asistencia y la participación de los miembros del Consejo Superior y de los invitados. La doctora Barraquer realiza la verificación del quórum para dejar constancia de la continuidad y permanencia desde el inicio y hasta el cierre de la sesión por parte de los miembros del Consejo Superior.

Todos los miembros quedan informados y aprueban las deliberaciones y las votaciones realizadas en la sesión ordinaria del Consejo Superior de hoy 11 de febrero de 2021.

En constancia, se firma la presente acta en Bogotá, D.C. a los once (11) días de febrero de 2021.

Firman:

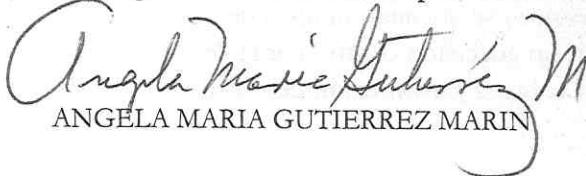
PRESIDENTE:


CARMEN BARRAQUER COLL

SECRETARIO:


MARÍA O. JIMÉNEZ PATARROYO

Las integrantes de la comisión aprobatoria del acta la suscriben en señal de aceptación:


ANGELA MARIA GUTIERREZ MARIN


LIGIA ALEJANDRA DE LA TORRE CIFUENTES

Relación de Anexos que forma parte integral de esta acta:

1. Anexo No. 1 Informe de Gestión 2020 de la Rector.
2. Anexo No. 2 Estados Financieros 2020.
3. Anexo No. 3 Dictamen del Revisor Fiscal para la vigencia 2020.
4. Anexo No. 4 Presupuesto para el 2021.

Institución Universitaria sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional
Avenida Calle 100 N° 18A-51 Of. 306 PBX (057) (1) 6449540/55 ext. 306 Dto. 6449552 Fax. 6449556
NIT 860.054.986-9. Sitio web: www.esoiba.edu.co Correo Electrónico: esoiba@barraquer.edu.co

Bogotá, D.C. Colombia